CONTRATO No 4600083524 DE 2019

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Daniel Erney Ocampo Botero – Tapiceria Apolo
NIT:	8.272.894-3
OBJETO:	Dotación de mobiliario y estufas para restaurantes escolares de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales. Lote 2: Estufas y mesones de cocina.
VALOR:	Ciento Nueve Millones Ochocientos Cinco Mil Cincuenta y Dos Pesos M.L ($ 109.805.052) IVA Incluido
DURACIÓN:	Un (1) mes, sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	07 de Noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de Diciembre de 2019

En la ciudad de Medellín, el día 07 de Noviembre de 2019, se reunieron **JOANNA BEDOYA MUNERA** como Supervisora y **DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO** quien actúa en representación de la empresa Tapiceria Apolo, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	X
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	X
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	X
Certificación de paz y salvo de seguridad social, parafiscales y nómina del personal empleado en la ejecución del contrato	X
Actualización de pólizas según vigencia de inicio del contrato	X

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: tapiceriaapolo@une.net.co
 Supervisor: Joanna.bedoya@medellin.gov.co
 Apoyo a la supervisión: lisbeth.caro@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los siete **(07)** del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) por quienes en ella intervinieron:

JOANNA BEDOYA MUNERA
Supervisora del contrato
Profesional Universitaria
Secretaria de Educación

DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO
Contratista
Representante Legal
Tapiceria Apolo

Elaboró: Lisbeth Caro Valencia, Auxiliar Administrativa
Revisó: Maria Cecilia Soto Agudelo, Coordinadora de Supervisión e Interventoría
Aprobó: Alejandro Villa Gomez, Subsecretaria Administrativo y Financiero